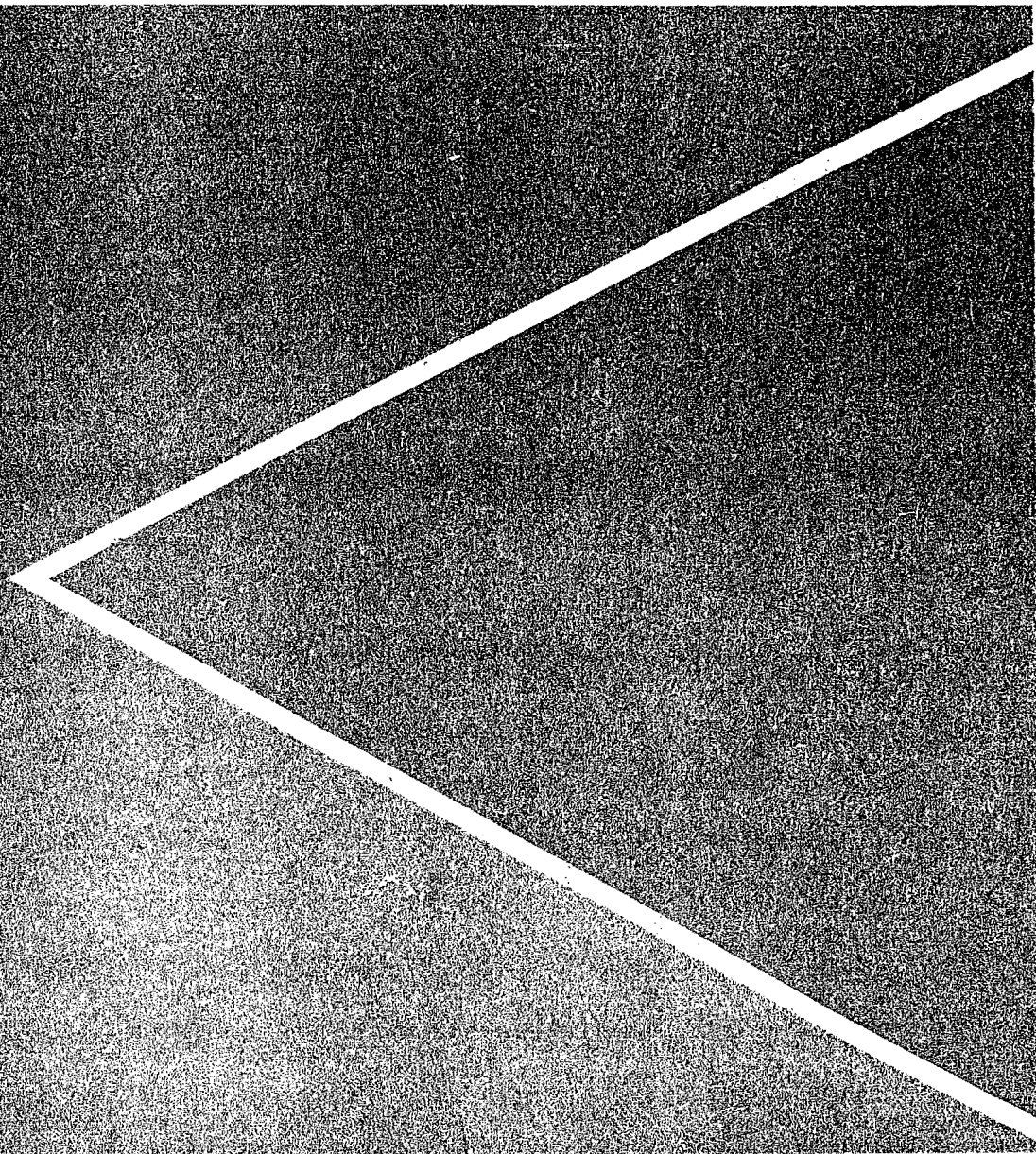


MOPU

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ASIGNACION DE CLAVES A LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Comunicación n° 3/85 P. y P. 1985



ASIGNACION DE CLAVES A LAS ACTUACIONES DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

1.- ACTUACIONES QUE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS DE INVERSION

El sistema informático del MOPU, reserva 12 espacios en 2 grupos de 8 y 4, para la identificación interior de la Dirección General de Carreteras.

De conformidad con el Plan General de Carreteras, todas las actuaciones incluidas en los programas de inversiones anuales estarán asignadas a uno de los programas siguientes:

1. Autovías
2. Acondicionamiento (ARCE)
3. Reposición y Conservación (RECO)
4. Actuaciones en medio urbano

A efectos de su inclusión en los Programas de Inversiones, las nuevas claves de los Estudios correspondientes a las referidas actuaciones, se ajustarán a las siguientes Instrucciones:

1º.- La pertenencia a uno de los 4 programas del Plan General, se indicará en el primer espacio del grupo de 8 de la clave, de manera que si la clave empieza por 1, la actuación pertenecerá al Programa de Autovías; si es por 2, al Programa ARCE; si es por el 3, al RECO, y por el 4, al Programa de Actuaciones en Medio Urbano.

2º.- El segundo espacio de la clave indicará el tipo de actuación dentro de cada programa, según la clasificación que figura en el Anejo.

3º.- Los espacios 3º y 4º de la clave, indicarán la provincia en la que se sitúa la actuación, mediante las siglas de matrícula de los vehículos automóviles (con la excepción de La Coruña, cuya representación sera LC).

Si la sigla de la matrícula fuese una sola letra ésta ocupará el espacio 4º, dejando en blanco el 3º.

En el caso de que la actuación prevista se desarrolle por dos provincias, se asignará doble clave. Si se desarrolla por más de dos provincias se utilizará la letra E, y tendrá una sola clave.

4º.- Los cuatros espacios últimos del grupo de 8 espacios de la clave, indicarán el número de orden de la actuación que se considera dentro de cada provincia.

Este número de cuatro cifras empezará en el 2000 para todas las provincias, a partir del 1 de Enero de 1986. No obstante, los estudios en curso, continuarán identificándose con la clave asignada actualmente.

La última cifra del número de orden de 4 cifras se asignará para cada actuación parcial o complementaria de la actuación prevista inicialmente, la cual tendrá un número de orden acabado en 0.

Una vez que se asigna una clave, por ejemplo: 22-M-2000 para una actuación concreta, (en este caso sería "Variante de trazado entre los p.k. tal y tal de tal carretera, en la provincia de Madrid), los números de orden 2001, 2002 al 2009, quedan reservados para actuaciones parciales o complementarias de la 22-M-2000; por ejemplo, la actuación 22-M-2001, sería la primera obra complementaria de la actuación 22-M-2000, no considerada en el proyecto inicial.

Tanto en los propios estudios como en la correspondencia oficial, se indicará la clave de la actuación, separando mediante guiones las siglas de la provincia, de las cifras de programación y de orden que le anteceden y le siguen respectivamente.

2.- ACTUACIONES EN FASE PREVIA

Antes que una actuación determinada pueda ser incluida en los programas de inversiones, ha de pasar casi siempre por fases anteriores a aquella en que se dispone de un proyecto de construcción que pueda ser objeto de licitación.

En la mayoría de los casos, los estudios de planeamiento, previos e informativos, no deben ser objeto de asignación de una clave como la establecida en el Capítulo 1º, pues en general este tipo de estudios tiene por objeto la determinación del tipo de actuación que debe desarrollarse en cada caso.

En otros casos, aún cuando esté decidida la actuación a desarrollar, cuando convenga disponer previamente del anteproyecto o del proyecto de trazado correspondiente, se sustituirá el primer número de la clave (reservado para su inclusión en uno de los programas del Plan General de Carreteras) por la letra A cuando se trate de un anteproyecto y por la letra T cuando se trate de un proyecto de trazado.

De esta manera, la inclusión en uno de los programas del Plan General se llevará a cabo al dar la Orden de Estudio del Proyecto de Construcción.

Madrid, de Diciembre de 1985

EL DIRECTOR GENERAL,



4.

A N E J O

CLASIFICACION DE LOS TIPOS DE ACTUACION EN CADA PROGRAMA

AUTOVIAS

- 10.- Autopistas
- 11.- Duplicación de calzada
- 12.- Variante de trazado
- 13.- Variante de población
- 14.- Aumento de carriles
- 15.- Enlace
- 16.- Obra de fábrica
- 17.- *Vias de servicio*
- 18.-
- 19.- Actuaciones locales.

ARCE

- 20.- Acondicionamiento de trazado total
- 21.- Separación de calzadas
- 22.- Variante de trazado
- 23.- Variante de población
- 24.- Carriles lentos
- 25.- Enlace o intersección
- 26.- Obra de fábrica
- 27.- *Túneles.*
- 28.- *Mejoras de travесías.*
- 29.- Actuaciones locales.

RECO (CONSERVACION)

- 30.- Mejora de firme y plataforma
- 31.- Mejora de firme
- 32.- Conservación de firme y plataforma
- 33.- Seguridad vial
- 34.- Marcas viales
- 35.- Señalización vertical
- 36.- Iluminación y semáforos
- 37.- Instalaciones y edificios
- 38.- Obras de fábrica
- 39.- Actuaciones locales

MEDIO URBANO

- 40.- Acceso a población
- 41.- Acceso a puerto.
- 42.- Acceso a aeropuerto
- 43.- Variante de población
- 44.- Mejora de travesía
- 45.- Enlace o intersecciones
- 46.- Obra de fábrica
- 47.- Aumento de carriles
- 48.- Rondas. Circunvalaciones
- 49.- Actuaciones locales.